

CP/RES. 1268 (2523/24)

EN APOYO A LA SOLICITUD DE HAITÍ
DE UNA OPERACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ
DE LAS NACIONES UNIDAS^{1/}

(Aprobada por el Consejo Permanente en la sesión ordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2024)

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS,

RECORDANDO la Carta de la Organización de los Estados Americanos y la Carta Democrática Interamericana, en las que se destaca la importancia de la paz, la democracia y la seguridad en el Hemisferio;

TOMANDO NOTA de la aprobación por unanimidad de la resolución 2751 (2024) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, por medio de la cual se renovó por un año más el mandato de la Misión Multinacional de Apoyo a la Seguridad en Haití, bajo el capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, a petición del Gobierno de ese país;

RECONOCIENDO que el Gobierno de Haití, a través de su Consejo Presidencial de Transición, ha solicitado, mediante comunicación de fecha 22 de octubre de 2024 (documento S/2024-765 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas), que la Misión Multinacional de Apoyo a la Seguridad se transforme en una Operación de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, con el fin de contribuir a la estabilidad del país y a la reconstrucción de sus instituciones democráticas;

RECORDANDO además la historia del apoyo internacional a Haití, incluidos los esfuerzos de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití y la Misión de las Naciones Unidas para el Apoyo a la Justicia en Haití, que desempeñaron importantes papeles en el mantenimiento de la paz y la seguridad en ese país;

SUBRAYANDO la necesidad de continuar y reforzar el apoyo internacional al proceso de transición que se está llevando a cabo en Haití;

RECONOCIENDO el apoyo público expresado por algunos miembros del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, además de Kenia y otros contribuyentes de la Misión Multinacional de Apoyo a la Seguridad, para iniciar la reflexión y el análisis a partir de los informes y recomendaciones sobre el desempeño de dicha Misión, mandatados por las resoluciones del Consejo de Seguridad 2699

1. Colombia, en calidad de Estado que promueve el multilateralismo y el derecho internacional, respeta las decisiones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la solicitud de apoyo efectuada el 6 de...

(2023) y 2751 (2024), que permita considerar la transformación de la Misión Multinacional de Apoyo a la Seguridad en una Operación de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, solicitada por Haití;

EXPRESANDO PREOCUPACIÓN por la continua inestabilidad política, la violencia de las bandas, la violencia sexual y de género, y la crisis humanitaria en Haití, las cuales amenazan la seguridad del pueblo haitiano, obstaculizan el camino hacia la gobernabilidad democrática y el desarrollo económico y social a largo plazo del país, y podrían poner en peligro la estabilidad en la región;²

REAFIRMANDO que la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales recae en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de conformidad con su Carta, y que las operaciones de mantenimiento de la paz constituyen uno de los instrumentos fundamentales con los que disponen las Naciones Unidas para cumplir con esa responsabilidad;

HACIENDO NOTAR la importancia de que las operaciones de mantenimiento de la paz en Haití respeten los derechos humanos, el derecho internacional y actúen con respeto a la soberanía nacional, basándose en el pleno y expreso consentimiento de las autoridades haitianas y en los deseos de su pueblo, al tiempo que se brinde el apoyo solicitado por el Gobierno interino de Haití para ayudar a restablecer la estabilidad y el orden público, teniendo en cuenta el respeto a los principios de soberanía, integridad territorial e independencia política de los Estados, así como la no intervención en los asuntos que son esencialmente de jurisdicción interna de los Estados; y

AFIRMANDO que, además de las operaciones de mantenimiento de la paz, existe la necesidad de abordar las causas profundas de los conflictos, las cuales deben ser enfrentadas de manera coherente, bien planificada, coordinada y exhaustiva, utilizando instrumentos políticos, sociales y de desarrollo,

RESUELVE:

1. Alentar el apoyo a la solicitud del Consejo Presidencial de Transición de Haití para que la Misión Multinacional de Apoyo a la Seguridad se transforme en una Operación de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, con el fin de brindar un apoyo más sostenible a la estabilidad y seguridad a largo plazo, al Estado de Derecho y a la gobernabilidad democrática en Haití.

2. Alentar al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a que apoye con carácter urgente la solicitud de Haití para la transformación de la Misión Multinacional de Apoyo a la Seguridad en una Operación de Mantenimiento de la Paz bajo un mandato de las Naciones Unidas, y que, al mismo tiempo, se continúe apoyando la coordinación sólida entre la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití y la Misión Multinacional de Apoyo a la Seguridad.

3. Reconocer el apoyo financiero, técnico y logístico que algunos Estados Miembros de la OEA brindan a la Misión Multinacional de Apoyo a la Seguridad en Haití, e instar a los demás Estados Miembros de la OEA a que consideren sumarse a los esfuerzos para alcanzar el pleno despliegue del personal de esa Misión en Haití, de conformidad con la resolución 2751 (2024) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y continuar coordinando las contribuciones en especie

2. El compromiso de la República Argentina con los derechos de la mujer es sostenido en el tiempo y está plasmado en su legislación y en prácticas internas que van más allá de los estándares internacionales...

y materiales a través de los mecanismos existentes, incluido el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas y el Grupo Internacional de Coordinación de Seguridad.

4. Reconocer los aportes de los socios regionales e internacionales a la Misión Multinacional de Apoyo a la Seguridad en Haití, y destacar la importancia de apoyar los esfuerzos de la Policía Nacional de Haití para restablecer la ley y el orden, a fin de permitir el retorno a la gobernabilidad democrática en el país.

5. Reafirmar el compromiso de la OEA de apoyar a Haití a lo largo de este período, y abogar por recursos y atención adicionales para la reconstrucción social y económica de Haití, con énfasis en la construcción de la paz, la gobernabilidad democrática, la estabilidad política y el desarrollo sostenible.

NOTAS AL PIE DE PÁGINA

1. ... octubre de 2022 por el Consejo de Ministros de Haití en relación con el despliegue de una fuerza internacional especializada para asistir a la Policía Nacional de Haití. Asimismo, en calidad de miembro del Grupo de Trabajo para Haití del Consejo Permanente de la OEA y en solidaridad con ese país amigo, no obstaculiza el consenso sobre esta resolución. No obstante, la República de Colombia declara, como país que promueve la paz y la unidad regionales, que las únicas iniciativas de apoyo y acompañamiento a las cuales puede sumarse y contribuir de manera decisiva son medidas encaminadas a fortalecer el Estado de derecho y sus instituciones, el desarrollo integral y sostenible de la población y el fomento de la seguridad humana, a fin de que el país pueda superar la crisis que enfrenta.

2. ... Sin embargo, advierte que aplicar una perspectiva sectorizada para entender los derechos humanos genera inequidades contrarias al objetivo de no discriminación pretendido. Si el derecho se interpreta solamente a través de la perspectiva de género, quedan fuera otras perspectivas correctivas tanto o más acuciantes, como la de infancia, la de adulto mayor, la de discapacidad o la de salud mental. Por eso, la Argentina entiende que, en lugar de la perspectiva de género, debería recurrirse a la perspectiva más inclusiva de vulnerabilidad. Por lo demás, a los efectos de este documento, la Argentina entiende el término "género" tal como fue pactado en el Estatuto de Roma, Art. 7.3.